



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLEFirmado digitalmente por MARISCAL
HERRERA Gary Francisco FAU
20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.02.2020 15:36:55 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

San Borja, 17 de Febrero del 2020

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000037-2020-DPHI/MC

Visto, lo Expediente N° 2020-006563

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente N° 2020-6563, el señor Jaime Gerardo Monge Soriano, representante de la Empresa del Banco BBVA Perú, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, del inmueble ubicado en la Av. Grau N° 414, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima;

Que, la edificación ubicada en la Grau N° 414, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, es integrante de la Zona Monumental de Barranco, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que, mediante Informe N° 000007-2020-DPHI-AMSFMC, de fecha 5 de Febrero del 2020, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, evalúa el expediente presentado, señalando que la propuesta comprende un aviso de letras recortadas, situado en la parte superior central del vano de acceso del inmueble ubicado en la Av. Grau N° 414, asimismo, el aviso presenta las siguientes características:

- a. Texto: BBVA
Material: Letras recortadas de plancha metálica LAF de 2.5 mm.
Color de letras: negro mate.
Largo: 2.29 m.
Altura: 0.60 m.
- b. Tipo de fijación: El aviso estará adosado al muro con pernos de expansión.
- c. Iluminación: No plantea sistema de iluminación.
- d. Ubicación: El anuncio se instalará en la parte superior central del vano de acceso por la Av. Grau N° 414.



Concluyendo que el diseño, material y color del aviso comercial en el inmueble ubicado en la Av. Grau N° 414, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones y el artículo 36° de la Ordenanza N° 150-MDB, ordenanza que modifica la Ordenanza N° 142-MDB la cual aprobó el Reglamento de publicidad exterior en el distrito de Barranco;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondientes, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la propuesta del aviso comercial en el inmueble ubicado en Av. Grau N° 414, distrito de

